



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofrecer el título.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendaciones

1. Se recomienda especificar en la planificación de las actividades formativas y su



organización al estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.

2. Se recomienda detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta al estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.
3. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con un porcentaje de actividades formativas obligatorias con contenidos específicos. No se trata de organizar actividades formativas específicas para cada alumno, que llevaría a organizar un programa individualizado para cada uno. Se trata de dar un mínimo cuerpo de doctrina común para todos los alumnos, que dé entidad al programa y se complemente con otras actividades formativas voluntarias.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa

En Sevilla, a 05/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente